Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231031-151616-d1b541-03399147
2023-10-31T17:54:24-05:00 - Pagina 1 de 7

Fecha: 2023-10-31 15:15:17
Radicado: I2023001844
Radicados Asociados:
Adjuntos: 0 No. Folios: 2
Destino: NOHORA MARÍA ROZO GUEVARA
Para Respuesta o Adicionales Cite No. de Radicado

OBJETO: Contratar el servicio para el cambio del módulo AMM del BladeCenter

VALOR DEL CONTRATO ESTIMADO: El valor del contrato se fija en la cantidad de hasta CUATRO MILLONES SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($4.078.576,00) M/CTE, incluido IVA.

DETECCIÓN DE NECESIDADES Y SOLICITUD DE CDP	
TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CODIGO UNSPSC (32131000)
AREA	
DIRECCIÓN EJECUTIVA	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
	X

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Comisión de Regulación de Energía y Gas “CREG” cuenta con un data center en donde operan los servidores de la entidad. El Blade Center utiliza el módulo AMM para la gestión de sus cuchillas y éste debe ser reemplazado para permitir la operación de los servidores que aloja.

En el análisis preliminar de la necesidad realizó estudio de mercado con los siguientes distribuidores autorizados de IBM:

- STS: Soluciones, Tecnología y Servicios STS SAS: Cotizó solo la visita de mantenimiento, mínimo 6 horas, con radicado E2023018938.
- SISA: Envía cotización con radicado CREG E2023018925 y E2023018930.
- IOGESTION: Envía cotización con radicado CREG E2023018968.
- ASIC: No presentó cotización.

Los resultados obtenidos fueron presentados ante el Comité de Compras de la CREG por parte de la asesora de informática y tecnología. Se resaltó y se analizó la urgencia y especial relevancia para la entidad de realizar el cambio del módulo AMM del BladeCenter para garantizar y acceso a servicios de vital importancia, como lo son APLIGAS, calidad de la potencia, entre otros. Considerando que un plazo de entrega de 8 a 10 días calendario es un plazo razonable para la espera en la disponibilidad de los servicios, más no un lapso mayor, en la sesión de Comité de compras No. 44 del 26 de octubre de 2023 se aprueba contratación mediante la invitación a un proponente al proveedor IOGESTION.

La modalidad de contratación descrita procede, atendiendo a lo descrito en el Manual de Contratación de la CREG en el capítulo II Modalidades de contratación, III Invitación a un proponente, según las procedencias descritas en los literales l) Cuando la necesidad inminente del bien o servicio, no permita adelantar la contratación bajo otra modalidad y m) Cuando el Comité de Compras o el Comité de Expertos una vez revisadas las condiciones de mercado del bien o servicio a contratar recomienden en virtud de los principios establecidos en este manual, adelantar la compra bajo esta modalidad; para garantizar contar con la prestación del servicio en las condiciones de calidad y oportunidad requeridas, atendiendo la urgencia de normalizar la prestación de los servicios descritos. El proveedor seleccionado ofertó el menor precio que incluye el repuesto requerido y un

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231031-151618-d1b541-03399147
2023-10-31T17:54:24-05:00 - Pagina 2 de 7

OBJETO: Contratar el servicio para el cambio del módulo AMM del BladeCenter

VALOR DEL CONTRATO ESTIMADO: El valor del contrato se fija en la cantidad de hasta CUATRO MILLONES SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($4.078.576,00) M/CTE, incluido IVA.

lazo de entrega razonable para reestablecer los servicios.

OBJETO

Contratar el servicio para el cambio del módulo AMM del BladeCenter.

ALCANCE DEL CONTRATO

1. El contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato con total autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad.
2. Prestar el servicio para el cambio del módulo AMM del BladeCenter, efectuando la instalación con la configuración e implementación requerida.
3. Realizar las visitas para monitoreo y revisión de la configuración en caso de que se requiera.
4. Suministrar la mano de obra para el cumplimiento del objeto.
5. Dar cumplimiento a los tiempos de servicio y disponibilidad ofertados.
 Dar cumplimiento a las demás condiciones según lo descrito en la oferta presentada.

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La CREG seleccionó el proveedor para la ejecución del contrato teniendo en cuenta los siguientes criterios: precio, tiempo de entrega y requerimientos técnicos.

MODALIDAD CONVOCATORIA PÚBLICA ____
MODALIDAD PLURALIDAD DETERMINADA DE OFERENTES __X___
MODALIDAD INVITACIÓN A UN PROPONENTE _ ___
TIENDA VIRTUAL: _____

La contratación se efectuará mediante la modalidad de invitación a un proponente según lo aprobado en sesión 44 del 26 de octubre de 2023 del Comité de Compras de bienes y servicios de la CREG.

PLAZO DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración de hasta 10 días calendario para la entrega, instalación y configuración del módulo AMM dl BladeCenter, desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, perfeccionamiento y legalización.

GARANTÍAS APLICABLES AL CONTRATO A CELEBRAR

Cumplimiento	X
Calidad del servicio	X
Calidad de los bienes suministrados	
Salarios y prestaciones sociales	X

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231031-151618-d1b541-03399147
2023-10-31T17:54:24-05:00 - Pagina 3 de 7

OBJETO: Contratar el servicio para el cambio del módulo AMM del BladeCenter

VALOR DEL CONTRATO ESTIMADO: El valor del contrato se fija en la cantidad de hasta CUATRO MILLONES SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($4.078.576,00) M/CTE, incluido IVA.

Estabilidad de la obra
Responsabilidad civil extracontractual

VALOR DEL CONTRATO ESTIMADO Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato será por la suma de hasta CUATRO MILLONES SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($4.078.576,00) M/CTE, incluido IVA.
FORMA DE PAGO: Un (1) único pago, una vez cumplido el objeto contractual, previa entrega de informe que evidencie la prestación del servicio.
Para el pago se deberá contar con el recibo a satisfacción de los productos objeto del Contrato, la presentación de la respectiva factura y/o cuenta de cobro y cumplidos los requisitos de ley, entre estos: certificación bancaria no mayor a 30 días de la cuenta donde se efectuará el pago mediante transferencia electrónica y constancia del pago de aportes parafiscales.
El Pago que se cause en desarrollo de la ejecución del Contrato estará sujetos a la disponibilidad del programa anual de caja “PAC” del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La CREG hará los descuentos tributarios a que haya lugar sobre el pago, de acuerdo con las disposiciones vigentes u otros, en caso de surgir nuevas disposiciones en materia de contratación.
Para facturar, el Contratista deberá cumplir con lo estipulado en la Circular 022 del 19 de abril de 2021 dirigida a los Proveedores y Contratistas de la CREG, que estén obligados a facturar electrónicamente, cumpliendo con el proceso de recepción en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Plataforma Olimpia IT.

ACUERDOS COMERCIALES

No aplica

ELABORADO POR

Nombre completo: LUZ M. VASQUEZ V.	Cargo: ASESOR

Firmas por parte del solicitante al final del documento

SUPERVISIÓN

La supervisión y el cumplimiento del objeto del presente contrato de servicios estará a cargo del Asesor de Informática y Tecnología de la CREG

SOLICITADO POR	APROBADO POR
Nombre completo: VERONICA PONCE VALLEJO	Nombre completo: JOSE FERNANDO PRADA RIOS
Cargo: SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Cargo: DIRECTOR EJECUTIVO
Aprobado en comité de expertos: N/A	Aprobado comité de compras: X
Acta No. y fecha: N/A	Acta No. y fecha:44 del 26 de octubre de 2023

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231031-151618-d1b541-03399147
2023-10-31T17:54:24-05:00 - Pagina 4 de 7

OBJETO: Contratar el servicio para el cambio del módulo AMM del BladeCenter

VALOR DEL CONTRATO ESTIMADO: El valor del contrato se fija en la cantidad de hasta CUATRO MILLONES SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($4.078.576,00) M/CTE, incluido IVA.

Firmas electrónicas por parte de la supervisión y el aprobador al final del documento

FUENTE (marcar con X en la casilla correspondiente)					
10	Recurso CON situación de fondos		11	Otros recursos del tesoro con situación de fondos	
16	Recurso SIN situación de fondos	X			

AFECTACION PRESUPUESTAL (marcar con X en la casilla correspondiente)					
FUNCIONAMIENTO - ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS (A-02-01).					
A-02-01-01-003-008	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades		**A-02-01-01-004-007**	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	
A-02-01-01-004-005	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática				
FUNCIONAMIENTO - ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS (A-02-02).					
A-02-02-01-002-008	Dotación (prendas de vestir y calzado)		**A-02-02-02-007-002**	Servicios inmobiliarios	
A-02-02-01-003-002	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados		**A-02-02-02-008-002**	Servicios jurídicos y contables	
A-02-02-01-003-003	Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear		**A-02-02-02-008-003**	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	
A-02-02-01-004-007	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones		**A-02-02-02-008-004**	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	
A-02-02-02-006-003	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas		**A-02-02-02-008-005**	Servicios de soporte	

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231031-151618-d1b541-03399147
2023-10-31T17:54:24-05:00 - Pagina 5 de 7

OBJETO: Contratar el servicio para el cambio del módulo AMM del BladeCenter

VALOR DEL CONTRATO ESTIMADO: El valor del contrato se fija en la cantidad de hasta CUATRO MILLONES SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($4.078.576,00) M/CTE, incluido IVA.

A-02-02-02-006-004	Servicios de transporte de pasajeros		**A-02-02-02-008-007**	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	
A-02-02-02-006-008	Servicios postales y de mensajería		**A-02-02-02-008-009**	Otros servicios de fabricación; servicios de edición, impresión y reproducción; servicios de recuperación de materiales	
A-02-02-02-006-009	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia)		**A-02-02-02-009-006**	Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos	
A-02-02-02-007-001	Servicios financieros y servicios conexos		**A-02-02-02-010**	Viáticos de los funcionarios en comisión	
INVERSION					
C-2106-1900-4	Divulgación de la regulación a la ciudadanía a nivel nacional		**C-2199-1900-3**	Fortalecimiento institucional a partir del aprendizaje organizacional a nivel nacional	
C-2106-1900-6	Estudios y análisis para la adopción de medidas regulatorias requeridas por los sectores de energía eléctrica, gas combustible y combustibles líquidos a nivel nacional		**C-2199-1900-4**	Mejoramiento y modernización de las tics de la Creg a nivel nacional	X

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231031-151618-d1b541-03399147
2023-10-31T17:54:24-05:00 - Pagina 6 de 7

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2023001844

Comisión de Regulación de Energía y Gas

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231031-151618-d1b541-03399147 Creación: 2023-10-31 15:16:18

Estado: Finalizado Finalización: 2023-10-31 17:54:22

Escanee el código para verificación

Aprobación: Aprobó

Jose Fernando Prada Ríos
71677200
jose.prada@creg.gov.co
Director Ejecutivo
Comisión de Regulación de Energía y Gas

Firma: Solicitante

Verónica Ponce Vallejo
36753770
veronica.ponce@creg.gov.co
Subdirectora Administrativa y Financiera
Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG)

Elaboración: Elaboró

LUZ MARY VASQUEZ VARGAS
51865090
luz.vasquez@creg.gov.co
ASESOR
CREG

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231031-151618-d1b541-03399147
2023-10-31T17:54:24-05:00 - Pagina 7 de 7

REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2023001844

Comisión de Regulación de Energía y Gas

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231031-151618-d1b541-03399147 Creación: 2023-10-31 15:16:18

Estado: Finalizado Finalización: 2023-10-31 17:54:22

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	LUZ MARY VASQUEZ VARGAS luz.vasquez@creg.gov.co ASESOR CREG	Aprobado	Env.: 2023-10-31 15:16:19 Lec.: 2023-10-31 15:17:38 Res.: 2023-10-31 15:18:16 IP Res.: 186.102.76.196
Firma	Verónica Ponce Vallejo veronica.ponce@creg.gov.co Subdirectora Administrativa y Financiera Comisión de Regulación de Energía y Gas	Aprobado	Env.: 2023-10-31 15:18:16 Lec.: 2023-10-31 17:28:59 Res.: 2023-10-31 17:29:01 IP Res.: 190.71.147.18
Aprobación	Jose Fernando Prada Ríos jose.prada@creg.gov.co Director Ejecutivo Comisión de Regulación de Energía y Gas	Aprobado	Env.: 2023-10-31 17:29:01 Lec.: 2023-10-31 17:54:08 Res.: 2023-10-31 17:54:22 IP Res.: 190.71.147.18